

RESOLUCION No.

2102

DE 2019

### 14 NOV. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA NEXO GLOBAL HUILA"

### LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 0596 de 2018, el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el articulo 71 que el "... Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estimulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del articulo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su capítulo V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro plantea fortalecer los programas de investigación de alto nivel, formar investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. En este sentido, el Departamento del Huila y el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias- en el marco del Convenio Especial de Cooperación 414/0065 de 2019, presentan la convocatoria Nexo Global — Huila.



RESOLUCION No. 2102 DE 2019

## POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA NEXO GLOBAL HUILA"

La Convocatoria se deriva del proyecto "Implementación del programa Nexo Global para despertar el espíritu investigativo y científico de jóvenes a través de pasantías internacionales de investigación que les permita insertarse en redes de conocimiento en el departamento del Huila", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías - SGR en sesión del día 01 de junio de 2018.

Este proyecto busca fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, postulados por las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.) que estén en el Departamento del Huila, a través de la realización de pasantías de investigación en las Universidades de Purdue y Salisbury en los Estados Unidos, las cuales darán inicio en el año 2020 y tendrán una duración de hasta 6 meses.

Mediante la implementación de esta convocatoria el Departamento del Huila busca fomentar la vocación cientifica de los jóvenes de pregrado a través de la realización de una pasantia internacional de investigación que les permita fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes de pregrado, con el ánimo de promover la vinculación activa como jóvenes investigadores, enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de investigación, que incidan en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y político de la región y el país.

Que el objetivo general de la convocatoria es "Fomentar la vocación científica de jóvenes estudiantes de pregrado, en escenarios internacionales en las áreas priorizadas por el Departamento de Huila".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el articulo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que la Directora de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de COLC/ENCIAS solicitó mediante memorando 20197330388713 de fecha 13 de noviembre de 2019 la apertura de la "Convocatoria Nexo Global Huila", la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Mentalidad y Cultura mediante Acta No. 28 del día 14 de agosto de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 47 del 13 de noviembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria Nexo Global Huila".



RESOLUCION No. 2102 DE 2019

# POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA NEXO GLOBAL HUILA"

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoría se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, <u>www.colciencias.gov.co</u>, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS <u>www.colciencias.gov.co.</u>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C. a los

14 NOV. 2019

Vo. Bo OJ FonsecaF P Reviso: SP Laverde Elaboró: MP Ortega Subdirectora General